



REPÚBLICA DOMINICANA

PROMESE  **CAL**
Medicinas que dan Calidad de Vida

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

“Procedimiento de Emergencia Nacional para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios, para reforzar el abastecimiento de Hospitales del Servicio Nacional de Salud (SNS), como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre del año 2022, en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, amparado en el Decreto Núm. 638-22, de fecha cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).”

**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002**



Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana,
Noviembre 2022.



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el ***Procedimiento de Emergencia Nacional para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios, para reforzar el abastecimiento de Hospitales del Servicio Nacional de Salud (SNS), como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre del año 2022, en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo***, a ser llevado a cabo por el PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL) Referencia: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002, a saber:

Núm.	Código	Descripción	Cantidad Estimada
1	1894	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C); 100 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 5 ml	160,000
2	9030	ALBUMINA HUMANA; 0.2; INYECTABLE; VIAL x 50 ml	10,000
3	2031	BAJANTE DE SUERO DESCARTABLE SOBRE PLASTICO ESTERIL UNIDAD	450,000
4	3292	BICARBONATO SODICO 0.1 INYECTABLE AMPOLLA x 10 ml	30,000
5	10388	BROMURO DE IPRATROPIO 0.9 mg/ 3 ml SOLUCION PARA INHALACION FRASCO	60,000
6	10639	CAPTOPRILLO; 25 mg; COMPRIMIDO ORAL SUBLINGUAL; BLISTER	70,000
7	1147	CEFTRIAXONA COMO SAL SODICA 1 g POLVO PARA INYECCION VIAL	250,000
8	1151	CIPROFLOXACINA; 2 mg / ml; INYECTABLE; VIAL x 100 ml	30,000
9	9191	CITRATO DE CAFEINA, UNIDAD	1,500
10	1780	CLORPROMAZINA; 25 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 2 ml	15,000
11	1861	CLORURO POTASICO; 0.2; INYECTABLE; AMPOLLA x 10 ml	20,000
12	1863	CLORURO SODICO 0.009 INYECTABLE FRASCO x 1 L	150,000
13	10250	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	150,000
14	1639	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2ml	200,000
15	1876	DEXTROSA (GLUCOSA) 50% (HIPERTONICA) INYECTABLE VIAL 20 ml	50,000



16	1875	DEXTROSA + CLORURO SODICO 5% + 0.9% INYECTABLE FRASCO x 1 L	40,000
17	1801	DIAZEPAM; 5 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 2 ml	15,000
18	1045	DICLOFENACO SODICO 25 mg /ml INYECTABLE AMPOLLA x 3 ml	600,000
19	1852	DIFENHIDRAMINA 10 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	230,000
20	1358	ENOXAPARINA 40 mg /0.4 ml INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	80,000
21	9057	EPINEFRINA (ADRENALINA); 1 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 1 ml	45,000
22	2035	EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA 100 ml; ; UNIDAD; SOBRE PLASTICO ESTERIL	50,000
23	9170	ERITROPOYETINA 4000 UI / ml INYECTABLE VIAL	40,000
24	9487	ESPARADRAPO BASE SEDA (Z-O) 1 X 10, 2 X 10, 3 X 10 (TUBO X 6 unidades, 2 de cada medida) UNIDAD CAJA O TUBO	30,000
25	1108	FENITOINA SODICA; 50 mg / ml; INYECTABLE; VIAL x 5 ml	50,000
26	1098	FITOMENADIONA (VITAMINA K); 10 mg; INYECTABLE; AMPOLLA x 1 ml	50,000
27	1573	FUROSEMIDA 10 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	250,000
28	1980	GASA NO ESTERIL 36 "X 100 yd TRAMA (20 X 12) ROLLO O ALMOHADA UNIDAD	30,000
29	1175	GENTAMICINA SULFATO 40 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	60,000
30	2167	GUANTE EXAMEN DE LATEX CON POLVO TALLA MEDIUM (M) CAJA X 100 CAJA	150,000
31	2174	GUANTE QUIRURGICO DE LATEX CON POLVO N° 8 (PAR) UNIDAD EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	270,000
32	9794	HIDROCLOROTIAZIDA; 25 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	2,500,000
33	1640	HIDROCORTISONA SUCINATO SODICO 100 mg POLVO PARA INYECCION VIAL	300,000
34	1665	INSULINA REGULAR (CRISTALINA); 100 UI / ml; INYECTABLE; VIAL x 10 ml	15,000
35	2023	JERINGA DESCARTABLE 10 ml CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNIDAD SOBRE PLASTICO ESTERIL	2,000,000
36	10313	JERINGA DESCARTABLE 3 ml CON AGUJA 23 G x 1"; ; UNIDAD; SOBRE PLASTICO ESTERIL	6,000,000
37	2022	JERINGA DESCARTABLE 5 ml CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNIDAD SOBRE PLASTICO ESTERIL	1,600,000
38	9043	KETOROLACO TROMETAMOL 30 mg / ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	250,000

39	1882	LACTATO DE RINGER (HARTMANN) INYECTABLE FRASCO x 1000 ml	230,000
40	3030	LIDOCAINA CLORHIDRATO; 2% S / E; INYECTABLE; VIAL x 50 ml	20,000
41	1601	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO; 5 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 2 ml	80,000
42	1236	METRONIDAZOL 5 mg/ml INYECTABLE VIAL x 100 ml	90,000
43	9332	OMEPRAZOL 40 mg/ml POLVO PARA INYECCION VIAL	270,000
44	1757	OXITOCINA SINTETICA 10 UI INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	220,000
45	10740	PARACETAMOL; 10 mg / ml; INYECTABLE; VIAL	60,000
46	10244	SULFATO DE MAGNESIO 10 mg/ ml INYECTABLE AMPOLLA x 10 ml	100,000
47	10368	SURFACTANTE PULMONAR ALVEOLAR; 80 mg / ml; SUSPENSION PARA INSTILACION INTRATRAQUEAL; FRASCO x 3 ml	700

Dicho Procedimiento de Emergencia se encuentra amparado en el Decreto Núm. 638-22, de fecha cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual el Excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Luis Abinader, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre del año 2022, en las localidades del Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 y la circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre las Pautas Generales del Procedimiento de Emergencia.



En ese sentido, y en vista del paso de este fenómeno natural, el Poder Ejecutivo en su facultad constitucional de brindar todas las asistencias, ayudas y reparaciones de lugar a los damnificados emitió el referido decreto que declara el estado de emergencia. Por esta razón, la institución contratante debe de lanzar el presente proceso, a los fines de que sean adquiridos los medicamentos e insumos médicos sanitarios que serán utilizados por toda la Red Nacional de Salud, con el propósito de poder mitigar con una rápida respuesta a los ciudadanos más desposeídos.

Por tales razones, mediante el referido Decreto Núm. 638-22, el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)** queda autorizado a realizar las compras y contrataciones mediante Procedimientos de Emergencia, mientras se encuentre vigente la declaratoria de Emergencia Nacional.

Los medicamentos e insumos médicos sanitarios requeridos en este proceso de emergencia se hacen sobre la base de: **UN SUMINISTRO DE ENTREGA INMEDIATA, a más tardar el día viernes dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: "UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO".

Las ofertas podrán ser presentadas tanto de manera presencial como en línea a través del Portal

Transaccional, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Núm. 350-17, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005, de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece en el numeral 4.2, literal b), **sobre el plazo y la forma de presentación de ofertas**, dice textualmente lo siguiente:

*"En los procesos de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de "un sobre" por lo tanto el oferente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, o cargarlos uno a uno, para lo cual deberá identificar en una lista desplegable, el tipo de documento que está cargando al Portal. En todo caso, **se recuerda que la oferta económica solo será considerada y evaluada cuando el oferente supere la etapa de evaluación de las ofertas técnicas**, en atención a las disposiciones del artículo 84 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12." (texto subrayado y en negrita nuestro).*

Los oferentes deberán depositar su Sobre y tener consigo las muestras a ser entregadas, dentro del horario fijado en el Cronograma de Actividades para la Recepción de Ofertas, el cual será de **7:00 a.m. a 10:00 a.m.**, una vez concluido el horario para la referida Recepción de Ofertas, el Departamento de Seguridad de la institución, no permitirá la entrada al recinto de ningún oferente, ni de cualquier persona no autorizada.

Así mismo, el oferente que después de haber depositado su Sobre dentro del horario establecido para la recepción de ofertas, y que al momento de ser llamado para depositar las muestras correspondientes, no tenga consigo las mismas, su oferta quedará descalificada sin más trámite.

1.1 Presentación de Ofertas de manera Física: El oferente deberá depositar el original de su propuesta técnica con todos los documentos requeridos y conjuntamente su oferta económica a presentar. **Conjuntamente con la entrega de los documentos antes mencionados, también el oferente deberá depositar sus muestras de los medicamentos e insumos que desee participar en cada renglón.**

1.2 Presentación de Ofertas de manera Virtual: El oferente cargará sus ofertas en línea a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa. **Las muestras de los medicamentos e insumos requeridos deberá entregarla de manera física en la sede central de PROMESECAL, dentro del día y horario establecido en el Cronograma de Actividades sobre la recepción de las ofertas, del presente Pliego de Condiciones.**

El sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas deberá estar identificado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.**





1.1 **No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos insumos de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación.** Esto es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, en virtud de que, la mayoría de los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

1.2 **Los oferentes que presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deben presentar sus muestras de manera física, dentro del horario establecido en el cronograma de actividades que rige el referido proceso.**

1.3 **Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre. No será permitido ningún documento que venga fuera del referido Sobre.**

NOTA I: **No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos medicamentos e insumos médicos sanitarios de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación.** Esto es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines.

1.4 **Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre cerrado, sellado y firmado. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.**

1.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR:

NOTA I: El oferente deberá a presentar dentro del Sobre, toda la documentación legal y técnica en físico **Un (1) original**, a excepción del **Formulario de Entrega de Muestras (F.PEB-04)**, el cual deberá contener **Un (1) Original y Dos (2) copias simples**.

NOTA II: La documentación a presentar dentro del Sobre, deberá estar dividida de la siguiente manera: 1) Documentación Legal; 2) Documentación Técnica; y 3) Oferta Económica. Esta documentación deberá ser depositada en el Sobre solamente grapada, **NO SE DEBE ENCUADERNAR**, a los fines de que el equipo técnico del Departamento de Compras y Contrataciones pueda escanear y cargar los documentos de manera rápida y organizada en el Portal Transaccional de Compras.

a) Documentación NO SUBSANABLE

LEGAL:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Técnica **(SNCC.F034)**. **NO SUBSANABLE**
- 2) Carta compromiso de entrega inmediata, en la que el oferente se compromete a entregar los productos ofertados de manera inmediata, y establece las cantidades que tiene en disponibilidad para entrega inmediata conforme a la fecha establecida en el presente Pliego de Condiciones. **NO SUBSANABLE.**

TECNICA:

- 3) **Formulario de Entrega de Muestras (F.PEB-04)**. (Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestras). **NO SUBSANABLE.**



- 4) **Registro Sanitario** vigente de los medicamentos ofertados emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario. **(NO SUBSANABLE)**.
- 5) Certificado vigente de Drogas Controladas, si procede. **NO SUBSANABLE**.
- 6) Original Carta Compromiso (**Formulario F. PEB. 05**), si procede. **(Solo se permiten hasta 5 ítems de naturaleza subsanable**, entre los envases primarios y secundarios. **Todo lo referente a la concentración del producto, fecha de vencimiento, registro sanitario, número de lote, certificaciones, envase resistente a la luz y datos del fabricante, lo cual implique un cambio de muestra, no será considerado subsanable**). **NO SUBSANABLE**.

b) **Documentación SUBSANABLE**

LEGAL:

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F042**). **SUBSANABLE**.
- 2) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante**. (Verificable en línea). **(SUBSANABLE)**.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(SUBSANABLE)**.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea) (SUBSANABLE)**
- 5) Registro Mercantil Actualizado. **(SUBSANABLE)**.
- 6) Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas. **(SUBSANABLE)**.
- 7) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. **(SUBSANABLE)**
- 8) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**. **(SUBSANABLE)**.

TECNICA:

- 9) **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en proceso de renovación. **En caso de depositar certificación de la DIGEMAPS, deberá anexar el Certificado vencido, a los fines de constatar que se trata de una solicitud de renovación**. **(SUBSANABLE)**.
- 10) **Para las empresas distribuidoras, copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública o



Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o proceso de renovación. **En caso de depositar certificación de la DIGEMAPS, deberá anexar el Certificado vencido, a los fines de constatar que se trata de una solicitud de renovación.** (SUBSANABLE).

- 11) Para las empresas fabricantes, copia del Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en proceso de renovación. **En caso de depositar certificación de la DIGEMAPS, deberá anexar el Certificado vencido, a los fines de constatar que se trata de una solicitud de renovación.** (SUBSANABLE).
- 12) Certificación del Fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos, o el Formulario Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), **debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante en idioma español.** (SUBSANABLE).
- 13) **Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español** emitido por el distribuidor del producto, en caso de no ser fabricante, mediante la cual autoriza al oferente participante a distribuir sus productos. **(En este caso, el oferente participante deberá anexar copia de la autorización que emite el fabricante al distribuidor, para constatar que dicho distribuidor tiene la debida autorización del fabricante para comercializar sus productos)** (SUBSANABLE).

c) **PARA LOS CONSORCIOS**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. **Original del Acto Notarial** por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. **NO SUBSANABLE.**
2. **Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio** autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **SUBSANABLE.**
3. **Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)**, en cumplimiento del Decreto No.408-10, de fecha 12 de agosto de 2010 **(En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar dicho documento antes de la firma del Contrato).** **SUBSANABLE.**
4. **Registro Provisional de Proveedor del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 10 de la Resolución Núm. PNP-04-2022**, de fecha 17 de junio de 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). **SUBSANABLE.**

Nota: En caso de que un Consorcio con Registro Provisional resulte adjudicatario, deberá presentar el "Registro de Proveedor del Estado (RPE) Definitivo", previa a la suscripción del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Resolución Núm. PNP-04-2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

NOTA I: Los documentos técnicos, que indique la nomenclatura "**No Subsanable**", serán documentos de presentación obligatoria y deberán estar dentro de su sobre. La no presentación de uno de estos documentos y/o requisitos dentro de su propuesta técnica, descalificará su oferta sin más trámite y no será tomada en cuenta su oferta.



NOTA II: El oferente participante que presente alguna documentación falsa o alterada, será reportado a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de conformidad con lo establecido en el acápite 2, del Artículo 29 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como también, la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0002, mediante la cual establece el Registro de Sanciones Impuestas por las Instituciones a los Proveedores.

El oferente participante deberá presentar el **Formulario de Oferta Económica (Formulario SNCC.F.033), (NO SUBSANABLE)**, en el cual, además de colocar el precio ofertado por cada renglón, **deberá indicar en dicho formulario las cantidades disponibles que tiene el oferente para entrega inmediata, conforme al plazo de entrega establecido en el presente Pliego de Condiciones viernes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente extranjero que tenga interés en participar deberá tomar en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al día de la presentación de la oferta.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A LOS FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

d) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en **un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora.**

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera: Dos (02) muestras en original por cada producto.

NOTA I: TODOS LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DEBERAN SER DEPOSITADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL REUNIENDO LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA (NO SUBSANABLE), CON EXCEPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN "USO EXCLUSIVO PROMESE/CAL".

NOTA II: Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el **Formulario de Entrega de Muestras (F.PEB-04)**, se corresponden con las muestras entregadas, y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus

copias. El apartado de “**Observaciones**” en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere, en el momento de la recepción.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CONFORME/ NO CONFORME**”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en el Pliego de Condiciones.

A) FASE DE HOMOLOGACIÓN



Un Equipo Técnico Legal son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.

Un Equipo Técnico Especialista en medicamentos e Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines, serán quienes se encarguen de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas y términos de referencias.

Una vez concluida la recepción de las ofertas de cada oferente, se procederá a la valoración de las muestras, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación técnica, así como también la documentación legal solicitada al efecto en el Pliego de Condiciones, bajo la modalidad “**CONFORME/NO CONFORME**”, pasando luego, a la fase de lectura de oferta económica, solamente los oferentes que resultaron “**CONFORME**” en el renglón o renglones participados.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado, teniendo como consecuencia la no lectura y análisis de su oferta.

En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación y aprobación final.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas



técnicamente como “**CONFORME**”, bajo el criterio de menor precio ofertado.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con dos decimales (XX.XX).

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la disponibilidad de entrega de los productos; tiempo de entrega conforme a la fecha establecida **viernes dieciséis (16) de diciembre del 2022**; y el menor precio ofertado.

Al ser el presente procedimiento lanzado como Emergencia y ser de entrega inmediata a los adjudicados, la fecha límite de entrega de las cantidades que se obligó a entregar de manera inmediata es el **viernes dieciséis (16) de diciembre del 2022**. En ese sentido, el referido Criterio de Adjudicación será realizado tomando en consideración, el siguiente orden de prelación:

- a) Que el Oferente haya resultado “**CONFORME**” según las disposiciones del presente Pliego de Condiciones.
- b) Menor precio ofertado, de conformidad al Reporte de Lugares Ocupados.
- c) La disponibilidad de entrega inmediata del renglón participado, teniendo como fecha límite de entrega el **viernes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)**.

PÁRRAFO I: El Comité de Compras y Contrataciones, aprobará, si procede, el informe de recomendación de adjudicación presentado por la División de Licitaciones, siempre y cuando el oferente haya resultado “**CONFORME**” en la evaluación técnica; que el mismo haya presentado el menor precio; y que tenga disponibilidad de entrega inmediata del renglón participado, conforme a la fecha de entrega indicada en el **literal c)**, de acuerdo a las posiciones obtenidas en el Reporte de Lugares Ocupados.

PÁRRAFO II: El Comité de Compras evaluará si procede la adjudicación del renglón completo por las cantidades solicitadas siempre y cuando los participantes cumplan con las disposiciones del presente Pliego de Condiciones y las normas que rigen la materia, pudiendo así adjudicar en un mismo renglón a varios oferentes hasta completar las cantidades requeridas.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN QUE PUEDA EL OFERENTE ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PLAZO ESTABLECIDO DE ENTREGA SERÁ HASTA EL DÍA VIERNES DIECISEIS (16) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Jueves 10 de noviembre del 2022.



Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP.
3. Reunión informativa transmisión virtual	Viernes 11 de noviembre del 2022, a las 9:00 a.m.
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Viernes 11 de noviembre del 2022, hasta las 2:00 p.m.
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el Lunes 14 de noviembre del 2022, hasta las 3:30 p.m.
6. Recepción de Propuestas Técnicas, Económicas.	Miércoles 16 de noviembre del 2022, De 7:00 a.m., hasta las 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias de la Sede Central de PROMESE /CAL.
7. Acto de Apertura de Sobre de Propuestas Técnicas y Económicas y Recepción de Muestras.	Miércoles 16 de noviembre del 2022, a partir de las 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias de la Sede Central de PROMESE/CAL.
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Homologación de Muestras.	Desde las 10:00 a.m., del miércoles 16 de noviembre del 2022, hasta el Lunes 21 de noviembre del 2022, a las 3:00 p.m.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 22 de Noviembre del 2022, a las 10:00 a.m.
10. Período de Subsanaciones por parte de los oferentes.	Hasta el miércoles 23 de noviembre del 2022, hasta las 3:00 p.m.
11. Periodo de ponderación de subsanaciones	Jueves 24 de noviembre del 2022.
12. Evaluación de Ofertas Económicas	Viernes 25 de noviembre del 2022
13. Elaboración de Acta de Adjudicación.	Lunes 28 de noviembre del 2022.
14. Notificación de Adjudicación.	Martes 29 de noviembre del 2022, a partir de las 2:00p.m., en la División de Licitaciones de PROMESE/CAL, 1er. Piso.
15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y firma del contrato de suministro.	Hasta el Jueves primero (1ro.) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).
16. Entrega Provisional de los productos adjudicados.	Plazo límite de entrega a más tardar el <u>Viernes dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).</u>

6. CONSTITUCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso de emergencia, deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato y conjuntamente la firma del contrato hasta el día **Jueves**

primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), con las condiciones de ser **EJECUTABLE A PRIMER REQUERIMIENTO o A PRIMERA SOLICITUD POR ESCRITO DE INCUMPLIMIENTO**, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. Para los casos de las empresas con categoría de MIPYMES, el monto de la garantía corresponderá al uno por ciento (1%) del valor total adjudicado. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá tener una vigencia hasta el **treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)**.

La Entidad Contratante se compromete que al momento de la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, tendrá listo el contrato de suministro para ser suscrito entre la entidad contratante y el proveedor. **El referido Contrato de Suministro tendrá a su vez una vigencia hasta el treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)**.

NOTA: Por ser un Procedimiento de Emergencia Nacional, en el cual **los bienes requeridos se necesitan de manera inmediata para una única entrega**, a los fines satisfacer las necesidades del Servicio Nacional de Salud, la Entidad Contratante no realizará el pago de avance o anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%), del monto total del contrato. En ese sentido, procederá una vez firmado el Contrato de Suministro a solicitar a la Contraloría General de la República, la debida Certificación para fines del pago total del contrato de suministro que será suscrito entre las partes.

7. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas de los bienes adjudicados, una vez verificadas y aprobadas, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de dichos productos.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO

La entrega de los insumos se realizará en los almacenes de la entidad contratante, quien coordinará las entregas de los bienes adjudicados con cada suplidor que haya sido adjudicado, recordándole a los oferentes que resultaran adjudicados, que la modalidad de entrega es de forma inmediata.

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes y servicios de forma total conforme al Cronograma de Entrega establecido en el presente Pliego de Condiciones y las cantidades que le fueron adjudicadas en el presente proceso de emergencia.

La recepción de los bienes adjudicados se realizará con la presentación del conduce y el acta de adjudicación.

Una vez recibida la Notificación de Adjudicación, el proveedor solo podrá coordinar las fechas de entregas única y específicamente mediante las vías del **Departamento de Compras y Contrataciones** de la entidad contratante, siendo inválido cualquier otro medio de coordinación para tales fines.



9. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Los Adjudicatarios que habiendo transcurrido el plazo establecido, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, se procederá a la notificación de su incumplimiento y a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. De igual manera, la Entidad Contratante procederá a la adjudicación al oferente que ocupe el siguiente lugar posterior, de acuerdo al Reporte de Lugares Ocupados, teniendo como marco los mismos criterios establecidos para la adjudicación, en la cual deberá entregar de inmediato las cantidades solicitadas en la notificación.

En caso de que el oferente incurra en cualquier otro tipo de incumplimiento le serán aplicadas las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre las cuales incluye la inhabilitación del oferente por parte del Órgano Rector.

NOTA: Queda establecido que la mora o el incumplimiento en las entregas trae consigo y deriva automáticamente la cancelación del contrato de suministro, y así mismo, la aplicación de sanciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0002, mediante la cual establece el Registro de Sanciones Impuestas por las Instituciones a los Proveedores; en consecuencia, la Entidad Contratante procederá a la re-adjudicación del renglón, tomando en consideración que nos encontramos en un procedimiento de emergencia.

- **Requisitos de Entrega**

Los productos deberán ser entregados en perfecto estado, y acorde con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas, así como igual a las muestras entregadas que resultaron como "CONFORME" durante el período de homologación.

DEBE INDICARSE EN LA CAJA DE LOS ENVASES TERCIARIOS EL CONTENIDO, CANTIDAD, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES Y TIPO DE INSUMO A ENTREGAR.

- **Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro recibirán los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

- **Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



- **Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estima que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y su retiro de los Almacenes será por cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

El proveedor se obliga y es responsable de que las cantidades que les serán adjudicadas son de entrega inmediata, lo que quiere decir que estos deberán estar disponibles para la entrega a partir de adjudicación y como fecha límite hasta el **viernes dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)**.

10. FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

ANEXOS:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta. (**Formulario SNCC.F.034**)
3. Formulario de Oferta Económica (**Formulario SNCC.F.033**)
4. Carta compromiso del oferente. (**Formulario F. PEB. 05 CARTA COMPROMISO**)
5. Formulario de Entrega de Muestras (**F.PEB-04**)
6. Formulario Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**)
7. Carta Compromiso de parte del Oferente indicando la disponibilidad de productos a ofertar.
8. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes.



11. ACLARACIONES.

- **SERÁ REALIZADA LA CONSULTA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ POSEER INSCRITAS EL RUBRO EN SU RPE, DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO. DE LO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADA COMO NO CONFORME.**
- **PARA LOS CASOS DE CONSORCIOS Y EXTRANJEROS INTERESADOS EN PARTICIPAR, PUEDEN PRESENTAR SUS OFERTAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – DGCP- FACILITA LAS HERRAMIENTAS PARA EL REGISTRO PROVISIONAL DEL RPE EN EL PORTAL TRANSACCIONAL.**

- ES COMPROMISO Y DEBER DE LOS OFERENTES/PARTICIPANTES, CONSULTAR PERMANENTEMENTE LA PÁGINA DE PROMESE/CAL Y EL PORTAL TRANSACCIONAL HASTA FINALIZAR EL PROCESO. PARA DE ESTE MODO MANTENERSE INFORMADOS DE TODAS LAS CONCURRENCIAS O POR MENORES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE DICHO PROCESO.
- TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS QUE PUEDA ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA EL OFERENTE.
- EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBE REALIZAR EL SUMINISTRO DE ESTOS INSUMOS DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y TENIENDO COMO TÉRMINO DE ENTREGA EL VIERNES DIECISEIS (16) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). ESTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SO PENA DE CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
- EL OFERENTE INTERESADO DEBE PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS DOMINICANOS.
- LOS OFERENTES INTERESADOS DEBEN COLOCAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (**FORMULARIO SNCC.042**), DOS (02) O MÁS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DOS (02) O MÁS CORREOS PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN.
- PARA ACLARACIONES Y CONSULTAS DIRIGIRLAS AL CORREO LICITACIONES@PROMESECAL.GOB.DO Y COMPRASPROMESECAL@GMAIL.COM EN HORARIO DE 08:30 A.M., A 03:00 P.M., EN LOS TELÉFONOS 809-518-1313 EXTENSIONES 1006 Y 1205.





SNCC.F.042

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESECAL)
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>





PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES CENTRAL DE
APOYO LOGÍSTICO
PRESENTACIÓN DE OFERTA

Seleccione la fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002.



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Emergencia de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras (**indicar en este formulario cada uno de los productos que oferta**):

- b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Emergencia, por el importe del **CUATRO POR CIENTO 4%** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Emergencia.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en

calidad de
Página 18 de 30

_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de
(poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



CARTA COMPROMISO DEL OFERENTE INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE HOSPITALES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAÍDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Fecha: _____

Referencia: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002.**

Señores
Comité de Compras y Contrataciones.
Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL).
Santo Domingo, República Dominicana.



Quien suscribe _____ actuando en nombre y representación de la entidad _____ de conformidad con el Procedimiento de Emergencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002, nos comprometemos en caso de ser adjudicatarios a entregar de manera inmediata a partir de la adjudicación y antes del vencimiento del plazo de entrega que será el **viernes dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), los siguientes productos:**

Núm.	Código	Descripción	Cantidad Requerida por la Entidad Contratante	Cantidad Comprometida a entregar el Oferente
1	1894	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C); 100 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 5 ml	160,000	
2	9030	ALBUMINA HUMANA; 0.2; INYECTABLE; VIAL x 50 ml	10,000	
3	2031	BAJANTE DE SUERO DESCARTABLE SOBRE PLASTICO ESTERIL UNIDAD	450,000	
4	3292	BICARBONATO SODICO 0.1 INYECTABLE AMPOLLA x 10 ml	30,000	
5	10388	BROMURO DE IPRATROPIO 0.9 mg/ 3 ml SOLUCION PARA INHALACION FRASCO	60,000	
6	10639	CAPTOPRILO; 25 mg; COMPRIMIDO ORAL SUBLINGUAL; BLISTER	70,000	
7	1147	CEFTRIAXONA COMO SAL SODICA 1 g POLVO PARA INYECCION VIAL	250,000	
8	1151	CIPROFLOXACINA; 2 mg / ml; INYECTABLE; VIAL x 100 ml	30,000	
9	9191	CITRATO DE CAFEINA, UNIDAD	1,500	
10	1780	CLORPROMAZINA; 25 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 2 ml	15,000	

11	1861	CLORURO POTASICO; 0.2; INYECTABLE; AMPOLLA x 10 ml	20,000	
12	1863	CLORURO SODICO 0.009 INYECTABLE FRASCO x 1 L	150,000	
13	10250	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	150,000	
14	1639	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2ml	200,000	
15	1876	DEXTROSA (GLUCOSA) 50% (HIPERTONICA) INYECTABLE VIAL 20 ml	50,000	
16	1875	DEXTROSA + CLORURO SODICO 5% + 0.9% INYECTABLE FRASCO x 1 L	40,000	
17	1801	DIAZEPAM; 5 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 2 ml	15,000	
18	1045	DICLOFENACO SODICO 25 mg /ml INYECTABLE AMPOLLA x 3 ml	600,000	
19	1852	DIFENHIDRAMINA 10 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	230,000	
20	1358	ENOXAPARINA 40 mg /0.4 ml INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	80,000	
21	9057	EPINEFRINA (ADRENALINA); 1 mg / ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 1 ml	45,000	
22	2035	EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA 100 ml; ; UNIDAD; SOBRE PLASTICO ESTERIL	50,000	
23	9170	ERITROPOYETINA 4000 UI / ml INYECTABLE VIAL	40,000	
24	9487	ESPARADRAPO BASE SEDA (Z-O) 1 X 10, 2 X 10, 3 X 10 (TUBO X 6 unidades, 2 de cada medida) UNIDAD CAJA O TUBO	30,000	
25	1108	FENITOINA SODICA; 50 mg / ml; INYECTABLE; VIAL x 5 ml	50,000	
26	1098	FITOMENADIONA (VITAMINA K); 10 mg; INYECTABLE; AMPOLLA x 1 ml	50,000	
27	1573	FUROSEMIDA 10 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	250,000	
28	1980	GASA NO ESTERIL 36 "X 100 yd TRAMA (20 X 12) ROLLO O ALMOHADA UNIDAD	30,000	
29	1175	GENTAMICINA SULFATO 40 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	60,000	
30	2167	GUANTE EXAMEN DE LATEX CON POLVO TALLA MEDIUM (M) CAJA X 100 CAJA	150,000	
31	2174	GUANTE QUIRURGICO DE LATEX CON POLVO N° 8 (PAR) UNIDAD EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	270,000	
32	9794	HIDROCLOROTIAZIDA; 25 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	2,500,000	



33	1640	HIDROCORTISONA SUCINATO SODICO 100 mg POLVO PARA INYECCION VIAL	300,000	
34	1665	INSULINA REGULAR (CRISTALINA); 100 UI / ml; INYECCIONABLE; VIAL x 10 ml	15,000	
35	2023	JERINGA DESCARTABLE 10 ml CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNIDAD SOBRE PLASTICO ESTERIL	2,000,000	
36	10313	JERINGA DESCARTABLE 3 ml CON AGUJA 23 G x 1"; ; UNIDAD; SOBRE PLASTICO ESTERIL	6,000,000	
37	2022	JERINGA DESCARTABLE 5 ml CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNIDAD SOBRE PLASTICO ESTERIL	1,600,000	
38	9043	KETOROLACO TROMETAMOL 30 mg / ml INYECCIONABLE AMPOLLA x 2 ml	250,000	
39	1882	LACTATO DE RINGER (HARTMANN) INYECCIONABLE FRASCO x 1000 ml	230,000	
40	3030	LIDOCAINA CLORHIDRATO; 2% S / E; INYECCIONABLE; VIAL x 50 ml	20,000	
41	1601	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO; 5 mg / ml; INYECCIONABLE; AMPOLLA x 2 ml	80,000	
42	1236	METRONIDAZOL 5 mg/ml INYECCIONABLE VIAL x 100 ml	90,000	
43	9332	OMEPRAZOL 40 mg/ml POLVO PARA INYECCION VIAL	270,000	
44	1757	OXITOCINA SINTETICA 10 UI INYECCIONABLE AMPOLLA x 1 ml	220,000	
45	10740	PARACETAMOL; 10 mg / ml; INYECCIONABLE; VIAL	60,000	
46	10244	SULFATO DE MAGNESIO 10 mg/ ml INYECCIONABLE AMPOLLA x 10 ml	100,000	
47	10368	SURFACTANTE PULMONAR ALVEOLAR; 80 mg / ml; SUSPENSION PARA INSTILACION INTRATRAQUEAL; FRASCO x 3 ml	700	



Reconozco y otorgo mi consentimiento de que de no entregar los productos que sean adjudicados en las cantidades establecidas en esta carta compromiso, la entidad contratante tiene plena facultad y potestad de cancelar la adjudicación, sin ningún tipo de responsabilidad.

Nombre Completo y Firma del Representante Legal _____

Sello de la Sociedad Comercial.

F. PEB.05 CARTA COMPROMISO

Fecha: _____
Referencia: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002.**



Señores
Comité de Compras y Contrataciones.
Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL)
Santo Domingo, República Dominicana

Quien suscribe [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con [.....], nos comprometemos en caso de ser adjudicatarios en el Procedimiento de Emergencia de referencia a entregar el producto _____
Renglón _____ Código _____ con los siguientes ítems según la ficha técnica contenida en el Pliego de Condiciones Específicas:

Envase primario ítems No. _____

Envase secundario ítems No. _____

Firma Autorizada _____
Sello

SNCC.F.047



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental



AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante – PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002.

Nosotros [nombre completo y domicilio del fabricante], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [breve descripción del bien], autorizamos por la presente a [nombre completo del oferente] a presentar una oferta en relación con el Procedimiento de Emergencia arriba indicado, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a Emergencia de referencia.

Nombre _____ en calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....

Firma y Sello

2022-____ (asignación número de Contrato)
Procedimiento de Emergencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002
PROMESE/CAL // _____ (Nombre del Proveedor)
Monto: RD\$ _____ // Garantía: RD\$ _____



CONTRATO DE SUMINISTRO

ENTRE:

De una parte, **EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, institución del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establecido mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del dos mil doce (2012), y su modificatoria establecida mediante el Decreto No.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), con domicilio y asiento social en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General, señor _____, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quién en lo que sigue del presente contrato se denominará por su Propio nombre o como **PROMESE/CAL**.

De la otra parte, _____, compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número _____, con domicilio y asiento social en la calle _____, de la ciudad de _____, República Dominicana; debidamente representada por el/la señor (a) _____, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número _____, domiciliado y residente en _____, República Dominicana, la que en lo adelante de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su nombre completo.

Para referirse a ambas, se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección el Procedimiento de Urgencia.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en el Artículo 6, párrafo único, numeral 4, de la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley... "Las que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...". Así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), en su Artículo 3, numeral 3, establece como casos de excepción y no una violación a la ley, "Situaciones de Urgencia. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

POR CUANTO: A que para garantizar el logro de los objetivos y metas de la institución, respetando los principios constitucionales de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad

y razonabilidad se hace imperativo la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios para reforzar el abastecimiento de hospitales del Servicio Nacional de Salud (SNS), como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre del 2022, en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, de conformidad a los informes presentados, por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la institución, a través de los cuales quedan expuestas las razones inmediatas que conllevan a la compra de dichos bienes, mediante un Procedimiento de Emergencia.

POR CUANTO: A que los días _____ (___) y _____ (___) de _____ del año dos mil _____ (___), **PROMESE/CAL** convocó al Procedimiento de Emergencia, Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2022-0002, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios para reforzar el abastecimiento de hospitales del Servicio Nacional de Salud (SNS), como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre del 2022, en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo.

POR CUANTO: A que el día _____ (___) de _____ del año dos mil _____ (___), se procedió Recepción y apertura, de las propuestas técnicas y económicas del referido Procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (___) de _____ del año dos mil _____ (___), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los renglones que se indican más adelante.

POR CUANTO: En fecha _____ (___) de _____ del año dos mil _____ (___), le fue notificada a la empresa _____, la adjudicación de los renglones ganados por dicha empresa en el procedimiento de referencia.

POR CUANTO: En fecha _____ (___) de _____ del año dos mil _____ (___), **EL PROVEEDOR** constituyó una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un importe equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto Adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, literal d) del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR CUANTO: Que el Artículo 118, Párrafo único del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece "Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al Oferente siguiente...".

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES -

Bienes: Insumos Médicos que el Oferente/Proponente esté obligado a proveer a la Entidad Contratante.

Comité de Compras y Contrataciones: Comité permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Contrato: El presente Documento.



Cronograma de entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que determina el la cantidad de Insumos Médicos y el número de entregas requeridos al Proveedor.

Entidad Contratante: Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Garantía Bancaria que se constituye por un importe correspondiente al del Cuatro Por Ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, conforme se establece en el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Insumos Médicos: Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios.

Procedimiento de Urgencia: Es el procedimiento administrativo que se efectúa fundamentado en razones objetivas, previa verificación calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona Natural o Jurídica que participa en un procedimiento de contratación. Tomando en consideración las características específicas.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Sobre: Paquete que contiene las Propuestas Técnicas o Económicas del Oferente/Proponente.

Suministro: Selección, adquisición y distribución de los medicamentos e insumos médicos sanitarios objeto del contrato, que serán llevados a cabo de acuerdo a las especificaciones detalladas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO DOS (2): DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO TRES (3): OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente contrato se compromete a vender y **PROMESE/CAL**, a su vez, se compromete a comprar, los productos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Reglón	Código	Producto	Cantidad Requerida	Precio Unitario	ITBIS	Monto Total RD\$
Total General						RD\$

3.2 Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.



3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO CUATRO (4): MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente contrato asciende al monto de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$_____)**.

4.2 **PROMESE/CAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **PROMESE/CAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.2 El precio establecido en el presente Contrato incluye el valor correspondiente al **Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**, el cual **EL PROVEEDOR** tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana.

ARTÍCULO CINCO (5): CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, una vez verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de cada partida.

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

ARTÍCULO SEIS (6): TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente contrato de suministro tendrá una vigencia para fines de pago, hasta el día **treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023)**, contado a partir de la firma del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO SIETE (7): DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente contrato.

ARTÍCULO OCHO (8): GARANTIAS.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una Póliza de Seguros a favor de **PROMESE/CAL**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, literal **b)** del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, por un valor de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$_____)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de adjudicación.



8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **PROMESE/CAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO NUEVE (9): EQUILIBRIO ECONOMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO DIEZ (10): MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **PROMESE/CAL**.

ARTÍCULO ONCE (11): RESCISION DEL CONTRATO.-

11.1 **PROMESE/CAL** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO DOCE (12): NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **PROMESE/CAL**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la referida Ley 340-06, de su reglamento de aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad de dicho contrato.

ARTÍCULO TRECE (13): SOLUCION DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO CATORCE (14): INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO QUINCE (15): LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.





ARTÍCULO DIECISÉIS (16): IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO DIECISIETE (17): TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO DIECIOCHO (18): ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO DIECINUEVE (19): ELECCION DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (____), en dos (2) originales del mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**.

Actuando a nombre y representación de
PROMESE/CAL

Actuando a nombre y representación de

(Nombre del Proveedor)

Yo _____, Abogado Notario Público de los del Número para esta jurisdicción, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana _____, **CERTIFICO** que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por _____ y _____, manifestándome al mismo tiempo dichos señores, que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (____).

Abogado-Notario Público.